



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONTROL

REF. : Aprueba Convenio
Programa de Residencia
Familiar Estudiantil año 2016.-

DECRETO EXENTO N°

671

ERCILLA, 28 de Marzo del 2016.-

VISTOS :

- 1.- Resolución Exenta N° 1700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Exento N° 3369 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- 3.- Convenio “ **Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2016**” suscrito entre la Junta Nacional de Auxiliar Escolar y Becas (JUNAEB) IX Región Y Municipalidad De Ercilla de fecha 04 de Enero del 2016.-
- 4.- El texto refundido de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, Convenio “ **Programa Residencia Familiar Estudiantil Año 2016**”, suscrito entre la Junta Nacional de Auxiliar Escolar y Becas (JUNAEB) IX Región y Municipalidad de Ercilla de fecha 04 de Enero del 2016. , a fin de contribuir a la igualdad de oportunidades elevando el nivel educacional de la población escolar de 24 alumnos de sectores aislados de la Comuna, en donde no hay ofertas educativas completa. Ofreciéndoles, alojamiento, alimentación cuidado y afecto de personas naturales denominadas “**FAMILIAS TUTORAS**”, para el año 2016.-
- 2.- **NOMBRASE**, al Departamento de Educación responsable de la Ejecución del Programa.
- 3.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrantes de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/mfv.-
DISTRIBUCION :

- Junaeb – Temuco (1)
- Depto. de Educación (1)
- Funcionaria Encargada del Programa (1)
- Unidad de Control (1)
- Ley N ° 20.285 (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo Secretaría (1)